

**SECRETARIA DE
GOBIERNO****SUBSECRETARIA LEGAL Y
TÉCNICA****DIRECCIÓN MUNICIPAL
DE DESPACHO****DIRECCIÓN
BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

Editor :
Dirección Boletín Oficial Municipal

Responsable Dirección:
Ríos Fabiana

Mitre 461 3er. Piso . C.P. (8300)
Tel. (0299) 4491200 -Interno 4466-

E-MAIL:
boletinoficial@muninqn.gov.ar

ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**INTENDENTE
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

➤ **UNIDAD DE GESTIÓN URBANA** | Ing. Ricardo Jorge Amerio

SECRETARIA DE COORDINACIÓN | Cr. MARCELO G. BERMUDEZ

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN | Dn. Francisco Sánchez
- SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y COMUNICACIÓN | Dn. José Luis Pacheco
- SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA | Crio. Insp. José N. Montecino
- SUBSECRETARÍA DE SERV. PÚB. CONCESIONADOS | Dr. Fernando R. Palladino
- SUBSECRETARÍA DE TURISMO | Lic. Roberto G. Martini

SECRETARIA DE GOBIERNO | Dr. MARCELO A. INAUDI

- SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN EXTERNA | Dn. Gustavo Orlando
- SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Lic. Mauricio R. Chapar
- SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA | Dra. Estefanía Sauli
- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES | Lic. Santiago Montorfano

SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA

- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger
- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS | Cr. José Gustavo Benko

SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. JENNY FONFACH

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL | Dn. Hernán V. Ruiz Lofaro
- SUBSECRETARÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD | Dn. Agorrecia H. Hector
- SUBSECRETARÍA DE CULTURA | Arq. Ivanna S. Sosa
- SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES | Dña María V. López

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO C. MONZANI

- SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Dr. Esmir Fábian García
- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN URBANA | Dn. Pablo Adrián Ibargoyen

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Arq. SERGIO O. SANFILIPPO

- SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS AMBIENTALES | Lic. Juan Francisco Monteiro
- SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA Y ESPACIOS VERDES | Dña. Gabriela Elizabeth Painevilu
- SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Dn. Molina Emilio Alberto
- SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y MANTENIMIENTO | Dn. Ruddy Aldo Muccio

CONTADORA MUNICIPAL | Cra. SANDRA EDITH PIZARRO

SECCIÓN I:
SUMARIO Páginas 2 a 3

SECCIÓN II:
NORMAS SINTETIZADAS Páginas 4 a 8

SECCIÓN III
NORMAS COMPLETAS Páginas 9 a 18

SECCIÓN I

ORDENANZAS SINTETIZADAS

CODIGO PLANEAMIENTO URBANO **PREFIGURACIÓN URBANA**

12755/Promulgada Tácitamente: Desafecta de la zona Pr. Parque Recreativo, al Loteo Social Toma Norte II, Sector 1, 2 y 3, ubicado en el Loteo Oficial 3º), sección 1º), Nomenclatura Catastral N° 09-RRO-17-4336. Derogase Ordenanza N° 12365.-

LOTEOS

ESPACIO VERDE

12722/Promulgada Tácitamente: Afecta Espacio Verde Lotes 2-a , Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8557-0000 Lote 2b, Nomenclatura Catastral N° 09-20-076-8561-0000, Lote 2 Mza. E Fracción 1 Chacra 164 Reserva Fiscal.-

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

12754/Promulgada Tácitamente: Otorga permiso de uso y ocupación intransferible, revocable y renovable por el término de (20) años, a Alianza Cristiana y Misionera Argentina, sobre lote A-3, chacras 131, 140, 142 y 183, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3425-0000. Deroga Ordenanza N° 12629.

MONUMENTOS

12753/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Movimiento Amigos en Defensa y Resguardo Ecológico a emplazar el Monumento denominado " Los Guardianes de Agua" Espacio Verde N° 59.-

ADMINISTRACION DE PERSONAL

DESIGNACIONES(PLANTA POLITICA)

0595/2013: Dr Jose Luis Gallinar Bondioni.-
SERVICIOS

0534/2013: Martínez Valeria Giselle,

0594/2013: Cabañaz, María Antonia.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

0598/2013: "Campeonato Argentino de Basquetbol 3x3, Categoría U16", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 11, 12, 13,y 14 de julio del corriente año.-

CONVENIOS

0599/2013: E/Municipalidad de Neuquén, representada por el Sr Secretario de Coordinación,

y el Centro de Medicina Integral del Trabajo S.R.L. tiene finalidad continuar con realización, evaluaciones psicofísicas a vecinos que requieran efectuar tramites pertinentes de habilitación, renovación o revalidación de licencias de conducir.-

0600/2013: E/Municipalidad de Neuquén, representada por el Sr. Secretario de Coordinación, y el Centro de Medicina Integral del Comahue S.A.; finalidad continuar realización, evaluaciones psicofísicas a vecinos que requieran efectuar tramites pertinentes habilitación, renovación o revalidación de licencias de conducir.-

0601/2013: E/Municipalidad de Neuquén, representada por el Sr Secretario de Coordinación, y la Clínica Lufeco S.R.L.; finalidad de continuar con realización, evaluaciones psicofísicas a vecinos que lo requieran para efectuar los tramites pertinentes de habilitación, renovación o revalidación de licencias de conducir.-

CONTRATACIONES

0553/2013: Ordenes de Publicidad a nombre de firma Televisión Federal S. A. Tele fe.-

PRESUPUESTO

CONVALIDACION DE GASTOS

0596/2013: Pago a empresa Benito Roggio Transporte S. A.-

0597/2013: Pago a empresa Benito Roggio Transporte S.A.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA

0484/2013: Pago a 19 beneficiarios de Programas de Asistencia a Personas desocupadas, convenio firmados con Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A Seccional Neuquén.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO

0491/2013: Pago a firma Mirage Servicios de

Patricia Salgado.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO

0492/2013: Pago factura N° 0001-00000030 a firma M. A. Servicios de López Mariela Alejandra.-

0493/2013: Pago factura N° 0001-00000159 de la Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda.-

SECRETARIA DE COORDINACION A CARGO DE SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

0486/2013: Licitación Publica N° 2/13, p/contratación de maquinarias y camión regador, a firma Villarroel Ortiz Domingo Rubén.-

SECRETARIA DE COORDINACION A CARGO DE SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

0487/2013: Compra Directa N° 620/13, p/contratación servicios Mejoramiento del Espacio Verde B° Rincón de Emilio, a firma de López Araneda Segundo Orlando.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

0490/2013: Rechazar reclamo interpuesto por el Sr. Iturbide, Juan Mariano.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

0488/2013: Licitación Privada OE N° 03/13, Obra " Pavimentación y Desagüe calles B° Belgrano".-

0489/2013: Licitación Privada OE N° 04/13 Obra "Pavimentación calles B° Provincias Unidas".-

0485/2013: Proyecto Obras Ejecución:"Garitas, veredas y un playón entre plaza y el sum en Sede Vecinal " presentado por Sociedad Vecinal B° Esfuerzo.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

77/2013: Confirma el Acta de Infracción N° 00000537 Serie "A" labrada a Empresa Indalo S.A.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

20/2013: La Sociedad Vecinal B° Manuel Belgrano Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 26 de julio de 2013 a partir de las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Winter 938.-

21/2013: La Sociedad Vecinal B° Manuel 14 de Octubre/Copol Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 2013 a partir de las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Troitiño 2600.-

22/2013: La Sociedad Vecinal B° Manuel 14 Terrazas del Neuquén para el día 03 de Agosto de 2013 a partir de las 18:00 hs. La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Caballero del Frío 720.-

23/2013: La Sociedad Vecinal B° Anibal Sapere para el día 25 de Julio de 2013 a partir de las 20:30 hs. La misma tendrá lugar en Sede Vecinal ubicada en calle Cabo de Hornos y Carmen de Patagones.-

24/2013: La Sociedad Vecinal B° Villa Ceferino para el día 20 de Julio de 2013 a partir de las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en la Escuela N° 198 ubicada en calle Mascardi y Calle 21.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

34/2013: Prorroga por el plazo de (6) meses, contados a partir del mes de Septiembre de 2013, para el inicio de la Etapa III Anexo II, Normas de Calidad de Servicio y Sanciones , del Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén.

DECRETOS COMPLETOS

CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO (DESCUBRIENDO MI CIUDAD)

0552/2013: Aprueba el Concurso "Descubriendo mi Ciudad", cuyo objetivo es promover en la comunidad el interés por los sitios de valor simbólico, histórico y cultural de la ciudad de Neuquén.-

TRANSPORTE

TAXÍMETROS (TARIFAS)

0618/2013: Fija tarifa para el Servicio Público de Transporte de Personas denominado Taxi en la ciudad de Neuquén. Determina que lo establecido en el presente Decreto entrará en vigencia a partir de los (08) días de la publicación en el boletín Municipal y previa intervención de la Dirección General de Transporte Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados Secretaría de Coordinación.-

ORDENANZAS SINTETIZADAS

CODIGO PLANEAMIENTO URBANO
PREFIGURACIÓN URBANA

ORDENANZA N° **12755/Promulgada**
Tácitamente: Desafecta de la zona Pr. Parque Recreativo, al Loteo Social Toma Norte II, Sector 1, 2 y 3, ubicado en el Loteo Oficial 3º), sección 1º), con Nomenclatura Catastral N° 09-RRO-17-4336, conforme surge del Plano de "Prefiguración Urbana Final" y del Estudio de Impacto Ambiental que como Anexo I son parte de la presente Ordenanza.

Art 2º) Asigna al sector mencionado el indicador Urbano de la zona Rgm2.

Art 3º) Aprueba la Prefiguración Urbana Final del Loteo Social Toma Norte II, Sector 1, 2 Y 3, ubicado en el Lote Oficial 3, Sección 1º), identificado con la Nomenclatura Catastral N°09-RRO-17-4336, conforme surge del Plano de "Prefiguración Urbana Final" que es parte integrante de la presente Ordenanza".-

Art 4º) Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal , a disponer ancho de calles, medidas mínimas de frente y superficies mínimas de lotes, por vía de excepción a la normativa vigente.-

Art 5º) Derogase la Ordenanza N°12365.

El texto completo de la presente podrá ser consultado en :

www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/ORDENANZAS/

LOTEOS
ESPACIO VERDE

ORDENANZA N° **12722/Promulgada**
Tácitamente: Afecta a Espacio Verde los Lotes 2-a , con una superficie de 2.100 mts2 y Nomenclatura Catastral N°09-20-076-8557-0000 y el Lote 2b, con una superficie de 600 mts2 y Nomenclatura Catastral N°09-20-076-8561-0000, que surgen de la Mensura Particular con división del Lote 2 de la Mza. E Fracción 1 Chacra 164 Reserva Fiscal , propiedad de la Municipalidad de Neuquén y que como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal para que inscriba los lotes referidos en la presente Ordenanza como Espacio Verde de Dominio Público Municipal.-

PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN

ORDENANZA N° **12754/Promulgada**
Tácitamente: ART.1º): Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar permiso de uso y ocupación intransferible, revocable y renovable por el término de veinte (20) años, a ALIANZA CRISTIANA Y MISIONERA ARGENTINA, sobre una fracción de parte del remanente del lote A-3, parte de las chacras 131, 140, 142 y 183, identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-3425-0000, con una superficie aproximada de 1.400,00 m², con destino exclusivo a la construcción de su sede.-

ART.2º). Será de exclusiva cuenta de la Permisoria la tramitación del plano de mensura con subdivisión del remanente del lote A-3, de donde surgirán las medidas, superficies y linderos definitivos, quedando los gastos que demande el mismo, como así también los honorarios profesionales a su cargo.-

ART. 3º): Autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal para que una vez aprobado el plano de Mensura, se proceda a la formalización del convenio respectivo.-

ART. 4º: La Permisoria, una vez tomado posesión del inmueble, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Realizar el cerramiento del inmueble a fin de evitar usurpaciones;
- Mantener el inmueble en perfecto estado de higiene y conservación ejerciendo su custodia y poniendo en inmediato conocimiento de las autoridades municipales, la presencia de intrusos en el predio, cualquiera sea el título que invoquen;
- Previo dar inicio a la construcción deberá dar aviso a la Municipalidad debiendo presentar el anteproyecto de obra a ejecutarse, el que deberá contar con la aprobación de las áreas pertinentes;
- Comenzar las obras en un plazo de seis (6) meses y concluir las en un plazo no mayor a los treinta y seis (36) meses, contados a partir de la firma del convenio correspondiente;
- Destinar el inmueble para uso exclusivo de la construcción de su sede;
- Constituir una Póliza de Caucción a favor de la Municipalidad de la Ciudad de Neuquén, y un seguro integral cuya cobertura incluya accidentes contraídos por el hecho o en ocasión de los trabajos realizados en el lote objeto de la presente Ordenanza, o durante el trayecto entre el domicilio del trabajador y su lugar de trabajo durante el período de construcción de la sede social.-

ART. 5º): Será de exclusiva cuenta de la permisoria los gastos que resulten en concepto de servicios de infraestructura, tales como: movimiento de suelos, forestación, provisión de servicios, agua, luz, gas, cloacas, como así también el pago de los impuestos, tasas y

contribuciones que pudieran gravar el inmueble, sean estos nacionales, provinciales o de cualquier otra naturaleza que le pudiera corresponder a partir de la firma del Convenio.-

ART. 6°) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes por la permisoria traerá aparejado, la rescisión del permiso otorgado, quedando las mejoras realizadas y las sumas abonadas a favor de la Municipalidad de Neuquén sin derecho a indemnización ni reclamo alguno.-

ART. 7°): Deroga la Ordenanza N° 12629.

MONUMENTOS

ORDENANZA N° **12753**/Promulgada Tácitamente: Autoriza al Movimiento Amigos en Defensa y Resguardo Ecológico a emplazar el Monumento denominado “ Los Guardianes de Agua” en el Espacio Verde N° 59, designado con el nombre “Policías de la Provincia del Neuquén Caídos en cumplimiento del Deber” ubicado en Avenida Olascoaga en intersección con el Arroyo Duran, previa presentación de Memoria Técnica estructural y visado del Ente Provincial de Agua y saneamiento de la Provincia del Neuquén

ADMINISTRACION DE PERSONAL

DESIGNACIONES (PLANTA POLITICA):

DECRETO N° **0595/2013**: Designa políticamente, a partir de su notificación y por el termino de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al Dr Jose Luis Gallinar Bondioni , L..P N° 8355 (Grupo 05), con categoría 21, para desempeñar tareas como Secretario de Actuaciones Sumariales dependiente de la Dirección de Sumarios Administrativos -Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos-Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 483/13 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos

SERVICIOS

DECRETO N° **0534/2013**:Aprueba el contrato de Locación de Servicios suscripto entre este municipio y la señora Martínez Valeria Giselle, L.P. N° 46251 (Grupo 02) asimilado en la categoría 18, a partir de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2013, autorizándose el pago del Suplemento “Jardín Maternal “Adicional del 25% de Categoría de revista dispuesto por la Ordenanza N° 11453; con encuadre en el Artículo 9°) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para

cumplir tareas como docente, dependiente de la Dirección Jardín Maternal Mariano Moreno-Dirección Municipal de Jardines Maternales-Subsecretaria de Recursos Humanos-Secretaria de Gobierno-; de acuerdo por lo solicitado por la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaria de Recursos Humanos-Secretaria de Gobierno (Pase N° 04/13 y a lo requerido por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-(Informe N° 434/13)

DECRETO N° **0594/2013**: Rescindir, con vigencia al día 30 de mayo de 2013, el Contrato de Locación de Servicios-modalidad C. U. I. T -suscripto con la señora Cabañaz, María Antonia, L. P. N° 45869 (Grupo 10), en virtud a lo requerido por la Dirección General de Ceremonial y Protocolo-Intendencia-. mediante nota s/n° y al Informe N° 485/13 de la Dirección de Personal-Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

COMPETENCIA MUNICIPAL

DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL

DECRETO N° **0598/2013**: Declarar de Interés Municipal el “Campeonato Argentino de Básquetbol 3x3, Categoría U16”, organizado por la Confederación Argentino de Básquetbol (CABB), a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 11, 12, 13,y 14 de julio del corriente año,; de acuerdo a lo solicitado por Nota N° 49/13 de la Federación de Básquetbol de Neuquén y lo expuesto en .los considerandos del presente Decreto

CONVENIOS

DECRETO N° **0599/2013**: Prorroga, con vigencia al día 01 de marzo de 2013 y por el termino de un año, el convenio suscripto con fecha 01 de marzo de 2012 y de su Addenda del 12 de junio de 2012, entre la Municipalidad de Neuquén, representada por el señor Secretario de Coordinación, y el Centro de Medicina Integral del Trabajo S. R. L. el cual tiene la finalidad de continuar con la realización, a través de esta ultima, de evaluaciones psicofísicas a los vecinos que lo requieran para efectuar los tramites pertinentes de habilitación, renovación o revalidación de licencias de conducir; de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Novena del mismo y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/>

DECRETO N° **0600/2013**: Prorroga con vigencia al

día 01 de marzo de 2013 y por el termino de un año, el convenio suscripto con fecha 01 de marzo de 2012 y su Addenda del 12 de junio de 2012, entre la Municipalidad de Neuquén , representada por el señor Secretario de Coordinación , y el Centro de Medicina Integral del Comahue S. A.;el cual tiene la finalidad de continuar con la realización , a través de esta ultima, de evaluaciones psicofísicas a los vecinos que lo requieran para efectuar los tramites pertinentes de habilitación, renovación o revalidación de licencias de conducir; de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Novena del mismo y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/>

DECRETO N° 0601/2013: Prorroga, con vigencia al día 01 de marzo de 2013 y por el termino de un año, el convenio suscripto con fecha 01 de marzo de 2012 y su Addenda del 12 de junio de 2012, entre la Municipalidad de Neuquén, representada por el señor Secretario de Coordinación, y la Clínica Lufeco S. R. L. ; el cual tiene la finalidad de continuar con la realización, a través de esta ultima, de evaluaciones psicofísicas a los vecinos que lo requieran para efectuar los tramites pertinentes de habilitación, renovación o revalidación de licencias de conducir, de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Novena del mismo y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/>

CONTRATACIONES

DECRETO N° 0553/2013: Autoriza a la Subsecretaria de Prensa y comunicación - Secretaria de Coordinación-a emitir Ordenes de Publicidad a nombre de la firma Televisión Federal S. A. Tele fe, sita en calle Pavón N° 2444, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente a la ampliación de la contratación del servicio de publicidad institucional autorizado a través de las Resoluciones N°s 0419/13 y 0452/13 de la Secretaria de Economía y Hacienda, hasta un importe de \$ 90.000.-, con un encuadre en las excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto I), de la Ordenanza N° 7838 y el Decreto N° 0229/04; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaria de Prensa y Comunicación y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

PRESUPUESTO CONVALIDACION DE GASTOS

DECRETO N° 0596/2013: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar las facturas tipo B N°s. 0016-00000070, por \$ 79.703,11.-en concepto de CCP-COMP .Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er Pago) Compensa Gas Oil enero-12), CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2do Pago Compensa Gas Oil enero-12);0016-00000095, por \$ 7.136, 37, en concepto de CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (2do Pago), CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3er Pago) CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (3er Pago) Comp Gas Oil enero-12); y 0016-00000104, por \$ 1.953,21.-, en concepto de -SIS TAU-Resolución N° 337 de la Secretaria de la Nación (2da Pago);que corresponden a la contraprestación según cláusula 6º), Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de diciembre de 20011; por la suma total de \$ 88.792,69 .-, a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S. A; según lo solicitado por la Subsecretaria de Servicios Públicos concesionados -Secretaria de Coordinación-y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 0597/2013: Autoriza a la Subsecretaria de Hacienda-Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la factura B N° 0016-00000014, por \$ 196.536,72.- en concepto de SIS TAU-Resolución N° 337 de la Secretaria de Transporte de la Nación (1er Pago);CCP-COMP. Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (1er Pago Refuerzo); CCP-COMP. Complementaria PCIAL - DTO 98/2007 (2do Pago Refuerzo);Subsidio Municipal-Ordenanza N° 10517, Art 13º).;N° 0016-00000060, por \$ 4.894,49.- en concepto de CCP-COMP Complementaria PCIAL -DTO 98/2007 (2do Pago); CCP-COMP Complementaria PCIAL-DTO98/2007 (5to Pago Refuerzo); CCP-COMP Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (Compensas Gas Oil julio 2011); CCP-COMP Complementaria PCIAL-DTO 98/2007 (5to Pago Refuerzo recobra 2do Pago Refuerzo Gas Oil julio 2011); menos la nota de crédito N° 0017-00000001, por \$6.014,68.- sobre las facturas N° 0016-00000060 del 31 de diciembre de 2011 y N° 0016-00000014 del 12 de julio de 2011, correspondiente a la contraprestación según cláusula sexta, Punto II del Contrato de Concesión de fecha 27 de marzo de 2007, del mes de junio 2011; totalizando la suma de \$ 195.443,53, a favor de la empresa Benito Roggio Transporte S. A. según lo solicitado por la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados de la Secretaria

de Coordinación y lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

SECRETARIA DE COORDINACIÓN A CARGO DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0484/2013**: Autorizar a pagar a través de la Tesorería Municipal, previa intervención de la contaduría de la Municipalidad de Neuquén, la suma de \$46.418, en concepto de pago a los 19 beneficiarios de los Programas de Asistencia a Personas desocupadas, según convenio firmados con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina U.O.C.R.A Seccional Neuquén que fuera aprobado mediante Decreto N° 0477/13.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DESARROLLO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESOLUCION N° **0491/2013**: Autorizar a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00000099 por \$ 3.400.- a la firma Mirage Servicios de Patricia Salgado, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARIA DE COORDINACIÓN A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESOLUCION N° **0492/2013**: Autorizar a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0001-00000030 de la firma M. A. Servicios de López Mariela Alejandra por \$ 18.000.-, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

RESOLUCION N° **0493/2013**: Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0001-00000159 DE LA Cooperativa de Trabajo Las Emprendedoras Ltda., por un importe de \$ 103.309.- con a la partida presupuestaria correspondiente.-

SECRETARIA DE COORDINACION A CARGO DE SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y SECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS

RESOLUCION N° **0486/2013**: Adjudica en la Licitación Publica N° 2/2013 tramitada para la contratación de maquinarias y camión regador, a la firma Villarroel Ortiz Domingo Rubén, por menor precio, la unidad Fiat 150 N Dominio VGK 568, por el termino contractual de 1800 horas, valor del

servicio por hora \$ 105,00 lo que hace un importe total de 4189.000,00 de acuerdo a lo sugerido por la comisión de Preadjudicación a fs, 172, lo informado por la Dirección General de Auditoria Interna mediante informe N° 136/DACCyDP/13 a fs 174/176 y lo expuesto en los considerandos.-

Declara Desierto en la Licitación Publica N° 2/2013 tramitada para la contratación de maquinarias y camión regador.

Autoriza a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la contratación del servicio de maquinarias, correspondientes a los renglones declarados desiertos en la presente, por el sistema de Compra Directa.

SECRETARIA DE COORDINACION A CARGO DE SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0487/2013**: Aprueba la Compra Directa N° 620/2013, tramitada para la contratación de los servicios de Mejoramiento del Espacio Verde del Barrio Rincón de Emilio, ubicado en la intersección de calles Australia, Mar Caribe y Mar Argentino y del Espacio Verde ubicado en calle Av. del Trabajador y Necochea, ambos en la ciudad de Neuquen , con un plazo de ejecución de 30 días, encuadrando la misma dentro de las excepciones previstas en el Artículo 3°) Inc. 2°) Punto c) de la Ordenanza n° 7838/97, de acuerdo a lo autorizado por el secretario de Servicios Urbanos, y lo expuesto en los considerandos.-

Adjudica la Compra Directa N° 620/2013, tramitada para la contratación de los servicios de Mejoramiento del Espacio Verde del Barrio Rincón de Emilio, ubicado en la intersección de calles Australia, Mar Caribe y Mar Argentino y del Espacio Verde ubicado en calle Av. del trabajador y Necochea, ambos en la ciudad de Neuquen , con un plazo de ejecución de 30 días a la firma de López Araneda Segundo Orlando, por un menor precio –Alternativa 1 en los renglones 1 y 2, por un monto de \$ 99.870.- de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaria de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y lo expuesto en los considerandos.-

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCION N° **0490/2013**: Rechazar el reclamo interpuesto por el Sr. Iturbide, Juan Mariano, ratificando el Dictamen N° 212/12 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición N° 151/12 de la Subsecretaria de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION N° **0488/2013**: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 02 a 162, 166 a 184 y 197 a 204 del Expediente OE N° 6787-M-2012 , confeccionado por la Subsecretaria de Obras

Publicas para contratar la Obra “ Pavimentación y desagüe de calles Barrio Belgrano”, con un Presupuesto Oficial de \$3.327.273,79.- y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte días corridos.-

Autorizar el llamado a la Licitación Privada OE N° 03/2013 para contratar la ejecución de la obra “Pavimentación y desagüe de calles Barrio Belgrano”.-

RESOLUCION N° 0489/2013: Aprueba el pliego de Bases y Condiciones de fojas 08 a 184 y 197 a 203 del Expte OE N° 6788-M-2012, confeccionados por la Subsecretaria de Obras Publicas para contratar la Obra “Pavimentación de calles Barrio Provincias Unidas”, con un Presupuesto Oficial de \$3.584.653,99.- y un plazo de ejecución de Obra de ciento veinte días corridos.-

Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 04/2013 para contratar la ejecución de la obra “pavimentación de calles Barrio Provincias Unidas”.-

RESOLUCION N° 0485/2013: Aprueba el Proyecto de Obras de Ejecución: “Garitas, veredas y un playón entre la plaza y el sum en la sede vecinal “ presentado por la Sociedad Vecinal del B° Esfuerzo, con un monto de \$ 310.400,00 para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.-. Notificar de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal de B° Esfuerzo, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el Apartado I “Metodología de Asignación de los Fondos” del Decreto Reglamentario N° 0900/10.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE

DISPOSICION N° 77/2013: Confirma el Acta de infracción N° 00000537 Serie “A” labrada a la Empresa Indalo S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 17/06/2013, por incumplimiento al Artículo 69º), Punto: 01, 19, y 20; de la Ordenanza 11641. Determina la sanción a aplicar en el Art. precedente, en una multa total de \$ 15.000 valor tarifa básica equivalente al día de la fecha a \$ 57,750. Por la Dirección Auditoria de Empresas; realizase el trámite administrativo correspondiente a los fines de materializar el cobro respectivo por la sanción aplicada.-

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

DISPOSICIÓN N° 20/2013: La Sociedad Vecinal del Barrio Manuel Belgrano Convoca a Asamblea

Ordinaria para el día 26 de julio de 2013 a partir de las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle Winter 938, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta.
- Informe Contable.
- Informe de gestión.

DISPOSICIÓN N° 21/2013: La Sociedad Vecinal del Barrio Manuel 14 de Octubre/Copol Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 2013 a partir de las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle Troitiño 2600, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta.
- Informe Contable.
- Informe de gestión.
- Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.

DISPOSICIÓN N° 22/2013: La Sociedad Vecinal del Barrio Manuel 14 Terrazas del Neuquén para el día 03 de Agosto de 2013 a partir de las 18:00 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle Caballero del Frío 720 , con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta.
- Informe Contable.
- Informe de gestión.
- Aprobación obras con fondos del Presupuesto Participativo.

DISPOSICIÓN N° 23/2013: La Sociedad Vecinal del Barrio Anibal Sapere para el día 25 de Julio de 2013 a partir de las 20:30 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal ubicada en calle Cabo de Hornos y Carmen de Patagones, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta.
- Informe Contable.
- Informe de gestión.

DISPOSICIÓN N° 24/2013: La Sociedad Vecinal del Barrio Villa Ceferino para el día 20 de Julio de 2013 a partir de las 20:00 hs. La misma tendrá lugar en la Escuela N° 198 ubicada en calle Mascardi y Calle 21, con el siguiente orden del día:

- Designación de dos vecinos para la firma del acta.
- Obras con fondos del Presupuesto Participativo.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE SERVICIO ELÉCTRICO

DISPOSICIÓN N° 34/2013: Prorroga por el plazo

de seis (6) meses, contados a partir del mes de Septiembre de 2013, para el inicio de la Etapa III del Anexo II, Normas de Calidad de Servicio y

Sanciones , del Contrato de Concesión del Servicio de Distribución de Energía Eléctrica en la Ciudad de Neuquén.

CULTURA , EDUCACIÓN Y TURISMO
DESCUBRIENDO MI CIUDAD

DECRETO N° 0 6 1 8

NEUQUÉN, 19 JUL 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 5040-M-13, la Ordenanza N° 12591 y el proyecto de decreto elaborado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionarios -Secretaría de Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Ordenanza se establece el método para la fijación del cuadro tarifario del Servicio Público de Transporte de Personas denominado TAXI y del Servicio de Transporte Diferencial de Personas denominado REMIS;

Que en su Artículo 4°) dicha norma faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a actualizar el cuadro tarifario los días 02 de enero y 02 de julio de cada año, tomando como base el precio de venta de un litro de Euro Diesel vigente a las 0:00 horas del día 01 de enero y 01 de julio de cada año en el Automóvil Club Argentino, Sede Neuquén;

Que consecuentemente con ello, la Dirección General de Transporte solicitó al Automóvil Club Argentino que anuncie el precio del Euro Diesel, elaborando informe respecto a los nuevos valores tarifarios, teniendo en cuenta lo establecido en la mencionada Ordenanza;

Que toma intervención el señor Secretario de Coordinación;

Que por Dictamen N° 382/13, se expide la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, manifestando no tener observaciones que formular al proyecto de decreto de marras;

Que el señor Subsecretario de Servicios Públicos Concesionarios remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente;

Por ello.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) FIJAR la siguiente tarifa para el Servicio Público de Transporte de Personas denominado TAXI en la ciudad de Neuquén:

TARIFA DIURNA:

- a) Bajada de bandera..... \$ 7,80
- b) Cada cien metros..... \$ 0,60
- c) Por cada 30 segundos de espera..... \$ 0,60

TARIFA NOCTURNA:

- a) Bajada de bandera.....\$ 8,95
- b) Cada cien metros.....\$ 0,70
- c) Por cada 30 segundos de espera\$ 0,70

Artículo 2°) FIJAR la siguiente tarifa para el Servicio Público de Transporte Diferencial de Personas denominado REMIS en la ciudad de Neuquén:

TARIFA DIURNA:

- a) Bajada de bandera.....\$ 7,93
- b) Cada cien metros.....\$ 0,63
- c) Por cada 30 segundos de espera.....\$ 0,63

TARIFA NOCTURNA:

- a) Bajada de bandera.....\$ 9,12
- b) Cada cien metros..... \$ 0,73
- c) Por cada 30 segundos de espera.....\$ 0,73

Artículo 3°) DETERMINAR que lo establecido en el presente Decreto entrará en vigencia a partir de los ocho (8) días de la publicación en el Boletín Municipal y previa intervención de la Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados- Secretaría de Coordinación.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 5°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

SDS.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-

NEUQUÉN, 24 JUN 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 4077-M-13 originado en la Nota N° 84/13 de la Subsecretaría de Turismo -Secretaría de Coordinación-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma acompaña proyecto de Concurso “**DESCUBRIENDO MI CIUDAD**” organizado por esa Subsecretaría, cuyo objetivo es promover en la comunidad el interés por los sitios de valor simbólico, histórico, turístico y cultural de la ciudad de Neuquén, que consiste en la resolución del participante de un cuestionario a través de una plataforma web en el sitio oficial del Municipio con preguntas acerca de distintos lugares de interés turístico, y su posterior participación de un sorteo de premios en caso de que sea completado en forma correcta;

Que de fs. 02 a fs. 09 del expediente mencionado en el Visto obran las Bases y Condiciones de dicho Concurso, donde se explicita la actividad, el reglamento a aplicar y los premios que se entregarán a los participantes beneficiarios del sorteo;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 260/13, manifiesta no tener objeciones de tipo legal que formular al proyecto de Concurso remitido para su análisis, por lo cual la Subsecretaría de Turismo, por Nota N° 088/13 solicita al área de Coordinación la aprobación del mismo;

Que el señor Secretario de Gobierno a cargo de la Secretaría de Coordinación, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente, destacando que se harán cargo de los premios distintas instituciones a título de colaboración y que por cuerda separada se tramitó un anticipo de gastos para solventar los honorarios del escribano que participará en el sorteo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Concurso “**DESCUBRIENDO MI CIUDAD**”, cuyo objetivo es promover en la

comunidad el interés por los sitios de valor simbólico, histórico, turístico y cultural de la ciudad de Neuquén, cuyas Bases y Condiciones obran como **ANEXO I**, que forma parte del presente Decreto; de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 088/13 de la Subsecretaría de Turismo -Secretaría de Coordinación.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

GP.-

ES COPIA

**FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ.-**

ANEXO I

Concurso

DESCUBRIENDO MI CIUDAD

1. Objetivos de la actividad

- Promover en la comunidad el interés por los sitios de valor simbólico, histórico, turístico y cultural de la ciudad de Neuquén.
- Incentivar a la comunidad a ser promotores del turismo en la ciudad de Neuquén.
- Promover la importancia socioeconómica del turismo en la ciudad.

2. Fundamentación

Con motivo de involucrar a la comunidad en la promoción de los atractivos turísticos de la ciudad y dar cuenta de la importancia socioeconómica del turismo en la ciudad de Neuquén, la Subsecretaría de Turismo considera oportuno realizar un concurso que incentive el interés acerca de distintos lugares que se destacan por su valor simbólico, histórico, turístico y cultural de la ciudad.

Esta actividad provocará, también, un mayor conocimiento de la ciudad, tendiente a afianzar nuestra identidad local y sentimiento de pertenencia.

Muchos de los más de 230.000 habitantes con que cuenta Neuquén Capital actualmente no han tenido oportunidad de conocer su historia, ni aprovechar las oportunidades recreativas y culturales que la ciudad les ofrece. Por ello, esta actividad generará, sin lugar a dudas, la inquietud por investigar e interiorizarse sobre diferentes lugares de la ciudad que tienen valor histórico y cultural que los participantes podrán “descubrir” a través de este concurso.

3. Síntesis de la actividad

La actividad consiste en la resolución de un cuestionario a través de una plataforma web en el sitio oficial de la Municipalidad de Neuquén con preguntas acerca de diferentes lugares de la ciudad de interés turístico.

Cuando el cuestionario sea completado correctamente participará de un sorteo de premios.

Lanzamiento oficial y apertura a la participación: 24/05/13

Cierre de participación al Concurso: 24/06/13

Sorteo: 25/06/13

Entrega de premios: 26/06/13

4. Desarrollo

4.1 Destinatarios

Comunidad en general.

4.2 Inscripciones

A partir del 24/05/13, estará disponible el cuestionario en la página web www.muningn.gov.ar. Antes de realizar el cuestionario, el participante deberá completar un formulario de inscripción.

Modelo de formulario de inscripción on line

[todos los campos son obligatorios]

Datos del participante

Apellido

Nombre

DNI

Edad

[validar datos si la edad es igual o mayor a 16 años]

email

[validar datos si el contenido ingresado corresponde a una dirección email]

¿Por qué medio se enteró del concurso?

[menú desplegable]

web municipal

facebook de turismo

newsletter de turismo

revista Crediguía

diario

televisión

radio

otros medios

Pregunta de control

CONTINUAR [botón]

4.3 Cuestionario

Se presentarán 10 preguntas con opción múltiple, solo 1 respuesta es verdadera.

Cuando se marque una respuesta incorrecta el sistema informará que hay un error para que el usuario pueda intentar nuevamente.

1. ¿En qué importante ocasión fue reinaugurada la Plaza de las Banderas?

a) en el centésimo aniversario de nuestra ciudad

b) en el bicentenario de la Revolución de Mayo

c) en el cincuenta aniversario de la provincialización de Neuquén

2. ¿A quién pertenecen los restos que se encuentran en el Mausoleo al Gral. Olascoaga?
- a) Al Gral Olascoaga y Bouquet Roldán
 - b) Al Gral Olascoaga y su esposa**
 - c) no hay restos en el mausoleo
3. ¿Qué monumento histórico se encuentra localizado en el boulevard de la Avenida Argentina, frente a la Municipalidad?
- a) La Torre Talero
 - b) el busto a Sarmiento
 - b) el Monolito Fundacional**
4. ¿Hacia dónde señala el Gral. San Martín en el monumento que se encuentra en la Avenida Argentina frente a la Municipalidad?
- a) al Norte
 - b) al Sur
 - c) al Este
 - d) al Oeste**
5. ¿Qué función cumple actualmente el kiosco histórico que se localiza sobre el boulevard de la Avenida Argentina entre Alberdi y Carlos H. Rodríguez?
- a) Biblioteca popular
 - b) Oficina de información turística**
 - c) Florería
6. ¿Qué nombre lleva la sala de arte municipal que se localiza frente a la estación de trenes?
- a) Emilio Saraco**
 - b) Eduardo Pla
 - c) San Martín
7. ¿Qué edificio histórico se encuentra al lado de la Catedral María Auxiliadora, que actualmente funciona como librería?
- a) Casa de Gobierno
 - b) Palacio Municipal
 - c) Antigua parroquia Nuestra Señora de los Dolores**
8. ¿Dónde se localizaba la antigua tranquera del ferrocarril que dividía la ciudad y fue derribada por orden del entonces presidente del Concejo Municipal Dn. Amaranto Suárez?
- a) En la Avenida Olascoaga y las vías del ferrocarril**
 - b) En la Plaza de las Banderas
 - c) En el Puente Carretero

9. ¿De qué material están recubiertas las esferas del monumento al Centenario de la Ciudad de Neuquén localizado en el boulevard de la Avenida Olascoaga entre Independencia y Mitre?

- a) Cemento y pintura
- b) Trozos de espejos
- c) **Mosaico veneciano**

10. ¿Qué tipo de muestras se exhiben en el MNBA Neuquén?

- a) muestras de Paleontología
- b) **muestras de Arte**
- c) muestras de Arqueología

4.4 Premios

La premiación será por sorteo de todos los participantes que hayan completado correctamente el cuestionario y hayan brindado sus datos.

La entrega de premios será en la Sala de Situación el día 26 de junio de 2013.

Premios:

- Estadía para 4 personas por 4 días y 3 noches en Apart Hotel Melewe de Villa La Angostura, vale de combustible por valor de \$ 200.- y cobertura Assist Card.
- Estadía para 2 personas por 3 días y 2 noches en Hotel Loi Suites Chapelco -San Martín de los Andes- más excursión, vale de combustible por valor de \$ 200.- y cobertura Assist Card.
- Estadía para 2 personas por 3 días y 2 noches en Apart Hotel Melewe de San Martín de los Andes, más excursión, vale de combustible por valor de \$ 200.- y cobertura Assist Card.
- Estadía para 2 personas por 3 días y 2 noches en Hotel Loi Suites Esmeralda -Ciudad Autónoma de Buenos Aires- y cobertura Assist Card.
- Almuerzo o cena para 4 personas “Menú Amable” en Restaurante 1900 Cuatro - Hotel del Comahue de la ciudad de Neuquén.
- Canasta de productos Supermercado Topsy.
- Cena para 2 personas “Mittwoch Menu”, entrada y dos pintas en OWE Cervecería Artesanal.
- Cena para 2 personas “Mittwoch Menu”, entrada y dos pintas en OWE Cervecería Artesanal.
- Una entrada para todo el grupo familiar o grupo de amigos (total 5 personas) al Zoológico Bubalcó -Río Negro.
- Set cafetera y tostadora eléctricas.
- Set cafetera y tostadora eléctricas.
- “Servicio de Té de los Domingos” para 2 personas en Café del Museo MNBA Neuquén.
- “Servicio de Té de los Domingos” para 2 personas en Café del Museo MNBA Neuquén.
- Merienda Campestre para 2 personas en “Casa de Té Los Chalets” Centenario.
- Combo 1 Vino de Bodega Familia Schroeder más un kilo de helado artesanal Piré.
- Combo 1 Vino de Bodega Familia Schroeder más un kilo de helado artesanal Piré.
- Combo 1 Vino de Bodega Familia Schroeder más un kilo de helado artesanal Piré.
- Combo 1 Vino de Bodega Familia Schroeder más un postre helado Piré.
- Combo 1 Vino de Bodega Familia Schroeder más un postre helado Piré.

- Combo 1 Vino de Bodega Familia Schroeder más un postre helado Piré.

5. Presupuesto

El desarrollo de esta actividad implica la afectación del personal de la Subsecretaría de Turismo, además de la gestión de los siguientes recursos:

- Aplicación en la página web municipal de promoción del evento y formulario de inscripción (nombre completo, DNI, teléfono) y cuestionario, y que el mismo genere una base de datos con número de orden asignado.
- Gestión y/o adquisición de premios
- Contratación escribano público para sorteo
- Impresión de volantes/flyers
- Impresión de banner para publicitar la actividad
- Difusión en medios de comunicación masiva

Algunos de estos recursos se adquirirán a través de la coordinación con el sector empresarial bajo el formato de sponsoreo.

6. Coordinación entre los distintos sectores involucrados en la actividad

- Con la Dirección de Compras y Contrataciones, a los efectos de agilizar los pedidos de insumos necesarios para la actividad.
- Con la Subsecretaría de Prensa y Comunicación, para lograr la más óptima difusión y promoción de la actividad.
- Con la Dirección General de Informática y Telecomunicaciones, para la implementación y control de la inscripción on line de los participantes.
- Por último y muy importante, contar con la presencia del señor Intendente y de los señores Secretarios y Concejales, a los fines de la premiación.

7. Participación del empresariado local

Se prevé la participación de empresas locales y regionales como auspiciantes del evento, aportando a la actividad productos o prestaciones a sortear entre los participantes.

Auspiciantes que han colaborado con premios:



8. Reglamento del Concurso

- **De los Participantes:** Podrán participar todas las personas físicas mayores de 16 años. Queda exceptuado de participar el personal de la Subsecretaría de Turismo de la Municipalidad de Neuquén.
- **De la Inscripción:** Se encontrará abierta desde el día 24 de mayo al 24 de junio de 2013 a través de la página web municipal www.muningn.gov.ar. El participante deberá informar todos los datos requeridos en carácter de declaración jurada. Cualquier falsedad en la información que sea detectada, será motivo de exclusión de esa persona a los fines del concurso.
- **De la forma de participación:** Al completar correctamente el formulario de inscripción, el siguiente paso será responder a un cuestionario de 10 (diez) preguntas, también brindado a través de la página web oficial, del cual el participante tendrá que seleccionar la respuesta correcta de entre varias opciones. Una vez respondido el cuestionario, el sistema indicará al participante si hay respuestas incorrectas, pudiendo éste intentar nuevamente hasta responder correctamente. Cuando se ha completado correctamente el sistema devolverá un mensaje al participante informándole que se ha inscripto correctamente y está participando del sorteo de premios. Cada persona podrá participar solo una vez en el concurso.
- **Del sorteo:** Se realizará el día 25 de junio de 2013, en horario a determinar, entre todos los participantes que hayan completado la inscripción y respondido correctamente al cuestionario. El acto se realizará ante escribano público. El resultado del sorteo será publicado en la página web oficial.
- **De la entrega de premios:** Los beneficiarios del sorteo deberán presentarse con su documento de identidad el día 26 de junio de 2013, en horario a determinar, al acto de entrega de premios. En caso de no poder asistir podrán designar a un representante en su ausencia. Los jóvenes menores de 18 años que resultaren premiados deberán asistir acompañados de su padre, madre o tutor.-